



## COMUNICADO 001 NEGOCIACIONES SINDODIC – MEN

El día lunes 17 de abril de 2017 en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, tal y como se acordó en la mesa de instalación, se dio inicio a las negociaciones del pliego de solicitudes presentado en forma conjunta por SINDODIC Y USDIDOC, unificado con SINTRENAL Y UTRADEC CGT, en donde se abordaron los puntos correspondientes al capítulo I y específicamente en lo referente a la estructura salarial.



En el primer punto SINDODIC y USDIDOC pidieron modificar la estructura salarial de los directivos docentes inmersos en la implementación de la jornada única, solicitando un incremento salarial para orientadores escolares de un 15%, Coordinadores 25% Directores rurales 35% y rectores 35%, ante lo cual los representantes del MEN son enfáticos en manifestar que el tema salarial no es competencia del Ministerio de Educación, siendo este un tema de competencia del orden nacional, para lo cual propone la organización de unas mesas técnicas de trabajo en donde tengan participación representantes de las organizaciones sindicales en mención y se puedan presentar las solicitudes pertinentes. Propuesta ante la cual SINDODIC, plantea sus observaciones por la experiencia vivida en anteriores procesos de negociación en donde se han propuesto las mesas técnicas pero posteriormente no se convocan.

Manifiesta el MEN que para el caso de los orientadores en lo referente a la estructura salarial es prácticamente imposible ya que implicaría la modificación de la normatividad vigente, manifestando que debería trabajarse como bonificación, ante



# Boletín Participar

ABRIL – 2017

este planteamiento SINDODIC, aclara que esta bonificación no representa factor salarial para el estamento.

**En el segundo punto** SINDODIC y USDIDOC solicitaron la inclusión de los rectores, coordinadores, orientadores escolares en el reconocimiento con las remuneraciones adicionales por las situaciones concretas de jornada única: número de sedes, condiciones geográficas, de vulnerabilidad, ruralidad y violencia **y en el tercer punto** de la negociación se solicitó por parte las organizaciones sindicales modificar la asignación salarial que corresponde como directivos docentes frente a la igualdad de responsabilidades, igualdad de funciones y se plantea: a igualdad de labores corresponde igualdad de salario (Directores rurales y Directivos docentes en cargo), puntos sobre los cuales vuelve a enfatizar el MEN que no se pueden negociar por no ser de la competencia y deberán ser tenidos en cuenta para la reforma al sistema general de participaciones SGP.

Propone el Ministerio de Educación Nacional en este sentido y en el marco de la nueva institución que se genera a partir de la implementación de la jornada única que en calidad de directivos docentes se hagan planteamientos y análisis que aporten a la discusión de la reforma y a la puesta en marcha de la iniciativa en lo que tiene que ver con los componentes esbozados en lo pedagógico, recurso humano, infraestructura educativa y de alimentación escolar.

**En el cuarto punto** de la negociación SINDODIC y USDIDOC solicitaron reglamentar la continuidad de ascenso de los directivos docentes del grado 14 del escalafón 2277 sin que se afecten sus derechos laborales y prestacionales, aun sin solución de continuidad. En Donde el Ministerio de Educación Nacional en este sentido precisa que el tema de asimilación se encuentra contemplado en el Decreto 1278, presentado las consideraciones pertinentes sobre la diferenciación entre régimen de carrera y régimen prestacional y hace el planteamiento que el tema sea analizado por abogados laboristas quienes darán un concepto frente a lo procedente o lo improcedente de esta reglamentación, quedando en claro que la determinación que tomen quienes decidan acceder a la asimilación si se llega a un acuerdo es de forma voluntaria.

Una vez finalizada la discusión de los puntos presentados para la negociación se recuerda la fecha de la próxima mesa, la cual según cronograma está prevista para el día lunes 24 de abril a las 2.00 de la tarde.

  
JOSE IGNACIO SAAVEDRA PARDO  
Presidente

JUNTA DIRECTIVA

  
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ B  
Secretario General